

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Cuál es el sentido de este Código de Conducta

El Código de Conducta del Grupo IE (en adelante, “el Código”) establece las pautas sobre cómo debemos regirnos para poder proteger nuestros valores, seguir desarrollando nuestra actividad docente e investigadora y prestando servicios de óptima calidad a nuestros alumnos y clientes de forma responsable, dando prioridad a los valores éticos en nuestro trato con alumnos, clientes, colaboradores y proveedores, tratando a todas las personas que integran nuestra organización con el respeto que merecen y aceptando nuestros deberes para con la sociedad en su conjunto.

1.2. Ámbito de aplicación

El Código es aplicable a los miembros de los órganos de gobierno de las entidades que forma el Grupo, a los miembros de los equipos directivos y al resto de empleados y colaboradores del Grupo IE.

2. LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL GRUPO IE

2.1. Valores

Nuestros valores constituyen uno de los pilares sobre los que se sustenta nuestro Grupo y, por tanto, constituyen un compromiso irrenunciable. Por eso, todos debemos comprometernos de forma especial a respetarlos, promoverlos y a poner de manifiesto y corregir cualquier comportamiento que resulte contrario a los mismos.

Nuestros valores son los siguientes:

- Buscamos la satisfacción de nuestros alumnos y clientes.
- Estamos orientados hacia las personas a través de la motivación, el desarrollo profesional y una retribución basada en el desempeño y la consecución de objetivos. No permitimos ningún tipo de discriminación ni acoso en el trabajo.
- Preservamos la seguridad y la salud de las personas.
- Perseguimos permanentemente la calidad y la excelencia académica, a través de una mejora continua.
- No aceptamos atajos. No toleramos las prácticas corruptas.
- Desarrollamos un modelo de negocio basado en la profesionalidad, actuando con la máxima transparencia y objetividad.
- Somos cuidadosos con la información confidencial, tanto la nuestra como la de terceros que podamos tener en nuestro poder.
- Respetamos el medio ambiente.

2.2. Principios generales

2.2.1. Conocimiento y cumplimiento del Código y de la normativa

Todos tenemos la obligación de conocer este Código, cumplirlo, facilitar su implementación y comunicar cualquier incumplimiento de acuerdo con los procedimientos que en cada caso se establezcan. Por ello, debemos asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que seamos convocados a fin de garantizar que tenemos un adecuado conocimiento del Código.

2.2.2. Responsabilidad

Debemos emplear nuestra capacidad técnica y profesional y aplicar la prudencia y el cuidado adecuados en el desempeño de nuestra actividad, comprometiéndonos a alcanzar el máximo aprovechamiento de cuantas acciones formativas ponga el Grupo a nuestra disposición.

Asimismo, aplicaremos los procedimientos establecidos internamente, especialmente en lo que se refiere a las atribuciones y poderes y sus límites.

2.2.3. Profesionalidad y compromiso con el Grupo IE

Actuaremos siempre de forma honesta, respetuosa y responsable, en el mejor interés del Grupo dentro del respeto a la legalidad y al Código, haciendo un uso adecuado de los medios puestos a nuestra disposición y evitando actuaciones que puedan perjudicar al Grupo.

2.2.4. Respeto a las personas

Todos los empleados y especialmente quienes desempeñan funciones de dirección debemos promover unas relaciones basadas en el respeto mutuo y la dignidad de los demás, propiciando un ambiente laboral positivo, cordial, y respetuoso. El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto o de consideración no se tolera bajo ningún concepto.

2.2.5. No discriminación

El Grupo ofrece igualdad de oportunidades y se esfuerza por crear un entorno de trabajo sin discriminación. Los factores determinantes de la decisión del IE, tanto en el acceso al trabajo como en la promoción profesional, son la capacidad y el mérito de los candidatos. En consecuencia, aquellos que intervengamos en procesos de contratación, selección y promoción profesional nos guiaremos en nuestras acciones y decisiones con objetividad y actitud abierta a la diversidad, a fin de identificar a aquellas personas más adecuadas al perfil y a las necesidades del puesto a cubrir.

Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación por cuestiones de origen (nacional, racial, étnico, etc.), físicas, psíquicas, religiosas, de condición social, familiares, políticas, económicas, de orientación sexual o de género.

2.2.6. Prevención de riesgos laborales

La seguridad y la salud de las personas que trabajamos en el Grupo IE son fundamentales. Todos respetaremos las medidas aplicables en materia de seguridad y

riesgos laborales, utilizando los recursos preventivos establecidos y asegurando que todos los miembros de nuestros equipos realizan sus actividades en condiciones seguras.

2.2.7. Calidad

En el Grupo IE orientamos nuestras actividades a satisfacer las necesidades e intereses de nuestros alumnos y clientes, haciéndonos eco de las sugerencias que puedan favorecer la mejora de la calidad de nuestros servicios. Por este motivo, dirigimos nuestras actividades docentes y de desarrollo a alcanzar elevados estándares de calidad y excelencia.

2.2.8. Confidencialidad, derecho a la intimidad y ciberseguridad

En el Grupo IE respetamos el derecho a la intimidad personal y familiar de todas las personas con las que nos relacionamos. Nos comprometemos a no divulgar fuera de nuestra actividad datos personales salvo con el consentimiento de los afectados o por obligación legal o mandato administrativo o judicial. Los empleados que por nuestra actividad accedemos a datos personales quedamos igualmente comprometidos a mantener la confidencialidad de los mismos.

Asimismo, como parte del Grupo IE nos comprometemos a guardar secreto de toda información confidencial tanto del propio Grupo como de terceros, a la que tengamos acceso en el desempeño de nuestras tareas.

Como parte del Grupo IE somos conscientes de los riesgos que para el Grupo, sus clientes y sus colaboradores puede suponer la vulneración de las políticas de Seguridad de la Información, por lo que nos comprometemos a respetar las políticas que se establezcan en cada momento, custodiar debidamente los equipos y las contraseñas recibidas, no hacer uso indebido de las herramientas informáticas puestas a nuestra disposición, y poner en conocimiento de los responsables pertinentes cualquier hecho que conozcamos que pueda poner en riesgo la seguridad del Grupo.

2.2.9. Transparencia

Nos comprometemos a aplicar los principios de honestidad y transparencia en nuestras relaciones, especialmente con los colaboradores, alumnos, clientes, proveedores y administraciones públicas.

Proporcionaremos información transparente y comprensible y de modo que los destinatarios de la información puedan tomar decisiones autónomas, con conocimiento de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias de mayor relieve. En particular, debemos ser especialmente rigurosos cuando se trate del contenido de la publicidad de nuestros servicios.

2.2.10. Protección del medio ambiente

Las personas que trabajamos en el Grupo IE nos comprometemos con la conservación del medioambiente, respetando las exigencias legales y siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos o que puedan establecerse para reducir el impacto medioambiental.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

Las personas que trabajamos en el Grupo IE, mantendremos una actitud y comportamiento profesional y adecuado con todos los compañeros y alumnos, durante todas las actividades que se lleven a cabo como consecuencia de nuestra pertenencia a la Comunidad IE.

3.1. Conflictos de Interés

Nuestros intereses y nuestras relaciones personales no deben interferir con nuestra capacidad para tomar decisiones en el mejor interés del Grupo. Esta pauta de conducta se aplicará tanto en las relaciones entre nosotros, como en las que podamos mantener con alumnos, proveedores u otros terceros.

Debemos evitar los conflictos de intereses, pero si se hubiera producido un conflicto de intereses o si nos encontramos frente a una situación que pueda devenir en un conflicto de intereses, debemos comunicarlo a nuestro superior jerárquico que, verificado que existe tal conflicto, lo pondrá en conocimiento del CO para que adopte las medidas oportunas.

3.2. Relaciones con proveedores

En el Grupo IE valoramos especialmente a aquellos proveedores que comparten los principios que inspiran este Código.

Los empleados del Grupo y, muy especialmente, aquellos que tomamos decisiones sobre la contratación de bienes, suministros o servicios, o sobre la fijación de sus condiciones económicas, debemos evitar cualquier clase de interferencia que pueda afectar a nuestra imparcialidad en perjuicios del interés del Grupo, por lo que la adquisición de bienes o servicios se realizará conforme a los siguientes principios:

- Buscar en todos los casos las condiciones más ventajosas para el Grupo.
- Garantizar la transparencia de los procesos de decisión, promover, que concurren una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades del Grupo y seguir las pautas establecidas en la Normativa General de compras y Contratación vigente en cada momento.
- Documentar todas las relaciones con proveedores por escrito, bien a través del correspondiente pedido o contrato.

3.3. Relaciones con alumnos y clientes

El Grupo IE sitúa a sus alumnos y clientes como el centro de su actividad, siendo su objetivo establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Debemos informar a los alumnos con imparcialidad y rigor sobre los servicios que prestamos y su adecuación o no a las expectativas y necesidades de los alumnos. Evitaremos cualquier conducta que pueda suponer engaño o falta de información relevante, evitando participar en prácticas desleales.

Tenemos estrictamente prohibido llevar a cabo cualquier práctica corrupta como medio para conseguir alumnos.

Debemos mantener con los alumnos un comportamiento profesional, tanto dentro

como fuera del Campus.

3.4. Relaciones con la administración pública

En las relaciones comerciales que el Grupo pueda tener con la administración pública y con empresas públicas, así como en nuestras relaciones con colaboradores funcionarios públicos, debemos extremar nuestro rigor ético de cara a evitar que nuestra actuación no sea considerada ética o simplemente parezca no ética.

3.5. Actividades políticas o asociativas

El Grupo IE no realiza donaciones, de dinero, bienes o servicios, a partidos políticos.

Por tanto, las contribuciones o servicios a dichas agrupaciones, que queramos realizar a título personal, deberemos hacerlas de forma que quede patente dicho carácter y se evite involucrar de manera alguna al Grupo IE.

Previamente a la aceptación de cualquier cargo público, deberemos ponerlo en conocimiento del CO con la finalidad de poder determinar la existencia de incompatibilidades o prohibiciones.

4. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL GRUPO IE

4.1. Protección de los activos

Protegeremos y cuidaremos los activos del Grupo IE que se pongan a nuestra disposición o a los que tengamos acceso, y los utilizaremos de forma adecuada a su finalidad y conforme a nuestras funciones profesionales, y cuidando de que no se incurra en más gastos de los estrictamente necesarios.

No realizaremos ningún tipo de disposición o gravamen sobre los activos del Grupo sin la oportuna autorización, ni llevaremos a cabo ningún acto de enajenación, transmisión, cesión u ocultación de cualquier activo del Grupo con la finalidad de eludir el cumplimiento de nuestras responsabilidades o de las responsabilidades del Grupo.

Así mismo, realizaremos buen uso de los recursos informáticos del Grupo utilizándolos de forma responsable, protegiéndolos y preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses del Grupo. En particular, aunque sin carácter limitativo: a) No realizaremos intentos no autorizados, b) No instalaremos o descargaremos programas, aplicaciones o contenidos cuyo uso sea ilegal, que contravengan las normas del Grupo o afecten a su reputación.

4.2. Información confidencial y Protección de Datos Personales

Mantendremos la confidencialidad de toda la información y documentación del Grupo IE que no sea pública, a la que hayamos podido tener acceso durante el ejercicio de nuestras responsabilidades, y haremos uso de ella de acuerdo con la normativa interna en la materia, entendiendo que con carácter general, y a menos que se nos indique lo contrario, la información privada del Grupo a la que tengamos acceso es confidencial y sólo puede ser utilizada para la finalidad para la que nos hayan dado acceso a la misma. En particular, gozarán de especial protección los datos e informaciones relativas a la actividad de los alumnos o potenciales alumnos, así como la información relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas de empleados, directivos y consejeros.

En caso de duda, y a menos que se indique lo contrario de forma expresa y escrita, debemos considerar confidencial toda la información a la que tengamos acceso en el desempeño de nuestras actividades profesionales.

Especial cuidado con uso de la información confidencial de terceros que tenga el carácter de privilegiada por poder, por ejemplo, influir en la cotización de sus acciones. No podremos hacer uso de dicha información para lucrarnos ni para lucrar al Grupo IE ni compartirla con terceros.

La obligación de secreto persiste indefinidamente, incluso una vez terminada la relación con el Grupo IE.

Todos los datos de carácter personal que obtiene IE de personas físicas : alumnos, clientes, colaboradores, empleados, etc. serán tratados de forma restrictiva, de manera que únicamente se recabarán aquellos que sean necesarios conforme a la relación contractual de que se trate o cuenten con el consentimiento del afectado, se utilizarán conforme a la finalidad que haya sido autorizada y se aplicará a los mismos y a los soportes físicos o electrónicos en que se recojan, los criterios de custodia y seguridad, legalmente exigidos procurando el máximo respeto a la intimidad.

4.3. Difusión de información

Evitaremos realizar comentarios o difundir información falsa o maliciosa con ánimo de dañar la imagen del Grupo o de sus empleados, de nuestros competidores o de nuestros alumnos o clientes.

4.4. Conservación de documentación

Debemos cumplir estrictamente la normativa sobre archivo y conservación de documentos, de conformidad con los procedimientos y normas de actuación establecidos por el Grupo IE en cada momento.

4.5. Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

Debemos respetar la propiedad intelectual e industrial y el derecho de uso que corresponde al Grupo IE en relación con cursos, programas, materiales y sistemas informáticos, equipos, manuales y videos, conocimientos, procesos, tecnología, “know-how” y, en general, obras y trabajos desarrollados o creados en el Grupo IE, ya como consecuencia de su actividad o de la de terceros que legalmente le correspondan.

Sólo utilizaremos la imagen, nombre o marcas el Grupo para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional en el mismo y de acuerdo a la normativa interna al respecto.

Asimismo, respetaremos los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas al Grupo IE. En particular, no incorporaremos, copiaremos, plagiamos, reproduciremos, utilizaremos o emplearemos en el Grupo IE ningún tipo de material (imagen, dibujo, texto), de información o de documentación física o electrónica sin obtener las correspondientes licencias, derechos o autorizaciones del titular de los mismos.

En aquellos casos en que sea necesario recoger citas a trabajos, publicaciones o estudios de terceros, respetaremos las normas que dichos terceros hayan impuesto o, en su defecto, nos aseguraremos que queda bien identificado el autor, la publicación, y

la fecha.

5. OBLIGACIONES FISCALES, ECONÓMICO-FINANCIERAS Y CONTABLES DEL GRUPO IE

5.1. Obligaciones fiscales

Evitaremos todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública, entre ellas la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades de elusión de obligaciones fiscales.

Nuestros órganos de administración o gobierno estarán informados de las políticas fiscales aplicadas por el Grupo. Antes de formular las cuentas anuales y presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, la Dirección Financiera dará cuenta de las políticas seguidas durante el ejercicio. Asimismo, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación de los órganos de administración o gobierno, la Dirección Financiera informará de cuáles son las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante.

5.2. Obligaciones económico-financieras y contables

En el Grupo hemos adoptado procedimientos que aseguran que nuestros estados financieros son elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración generalmente aceptadas y muestran, apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

En este sentido, todos los empleados relacionados con la elaboración de la información económico-financiera del Grupo, tanto la de naturaleza interna como la que deba presentarse a las autoridades o cualesquiera otros terceros, velaremos por la fiabilidad de la misma y trabajaremos con rigor, asegurándonos de que:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

5.3. Controles internos

Cumpliremos con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo IE para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera que se publique.

Al preparar la información financiera, las áreas del Grupo responsables de cada

actividad deberemos aseverar que hemos cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

6. PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA EVITAR LAS PRÁCTICAS CORRUMPTAS

6.1. Conductas para evitar la corrupción de particulares o de funcionarios públicos

En el Grupo IE no tomamos parte en ninguna práctica corrupta, ni en el sector público ni en el privado, tanto respecto de personas o entidades situadas en España como en cualquier otro país, y ni de forma activa ni pasiva. Esto implica que:

- Nunca debemos ofrecer, prometer o proporcionar ningún beneficio o ventaja indebidos a ningún funcionario o autoridad pública para que realice un acto u omisión contrario a sus deberes o un acto propio de su cargo. Tampoco atenderemos ninguna petición de entrega de algo de valor de la autoridad o funcionario público.
- Nunca debemos ofrecer, prometer o proporcionar ningún beneficio o ventaja indebidos a ningún empleado, directivo o administrador de otras empresas o entidades, ya lo hagamos directamente a ellos o indirectamente a través de personas o terceros vinculados como pueden ser colaboradores, agentes, intermediarios, asesores o cualquier persona interpuesta, con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de servicios o favorezcan al IE frente a sus competidores.
- Está igualmente prohibido que aceptemos algún beneficio o ventaja indebidos procedente, directa o indirectamente, de proveedores, colaboradores o cualesquiera otros terceros vinculados al IE que tengan como objetivo obtener para sí un trato de favor.
- Tampoco prometeremos, ofreceremos o concederemos ningún beneficio o ventaja indebidos para corromper o intentar corromper a una autoridad o funcionario público en beneficio de alguna entidad del Grupo o de un tercero, ni atenderemos sus solicitudes al respecto, con el fin de que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales.

Quedan excluidas de estas prohibiciones las atenciones comerciales de escaso valor y mera cortesía que, siendo proporcionados y razonables según la práctica local, tengan carácter esporádico y sean entregados sólo con motivos de intereses legítimos y socialmente aceptados, que de ningún modo puedan poner en riesgo la reputación del Grupo IE. Los regalos en metálico están expresamente prohibidos.

Asimismo, no aceptaremos que nuestros agentes o intermediarios que actúen en nombre o por cuenta del Grupo incurran en ninguna práctica corrupta. A estos efectos:

- Informaremos a nuestros agentes e intermediarios de las prohibiciones que se establecen en este Código. Incluiremos en los contratos que se suscriban con ellos, estipulaciones que de forma expresa y taxativa recojan su obligación de no realizar prácticas corruptas.

6.2. Pagos para agilizar trámites

Los pagos para agilizar trámites, es decir, aquéllos de escaso valor generalmente destinados a funcionarios de poco rango para acortar plazos y gestiones regulares quedan igualmente prohibidos.

Como única excepción se podrán hacer estos pagos para agilizar trámites en aquellos casos en que peligre nuestra vida o integridad física. En estos supuestos, deberemos poner el pago inmediatamente en conocimiento del CO.

7. CANAL INTERNO DE DENUNCIAS

Estamos obligados a comunicar cualquier infracción de este Código de la que tengamos conocimiento o sospecha a través del procedimiento de denuncias que al efecto está establecido por el Grupo IE.

El Canal Interno está gestionado por la Directora de Cumplimiento Normativo (C.O.). Para hacer uso de dicho canal debe enviarse un correo electrónico a la dirección ComplianceOffice@ie.edu. En caso de que la incidencia involucre a la C.O., ésta debe comunicarse a la Secretaria del Consejo de Administración de Instituto de Empresa, S.L, en Macarena.Rosado@ie.edu.

En el Grupo IE nos tomamos muy en serio todas las incidencias que recibimos, si bien no gestionamos todas ellas de la misma manera. La forma en la que gestionamos dichas incidencias depende de su naturaleza y gravedad. No obstante, debes tener la seguridad de que siempre que presentes una incidencia, será gestionada por el equipo o por las personas más adecuadas dentro del Grupo y garantizando.

Para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos, en el Canal Interno no se admiten ni se tramitan incidencias anónimas. Sin embargo, esto no nos impide poder garantizarte la más absoluta confidencialidad, no solo a ti como denunciante o interesado sino también a todos los demás intervinientes durante todo el procedimiento.

8. CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar conforme a lo previsto en la legislación vigente, el incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en este Código puede motivar la adopción de sanciones disciplinarias de diversa entidad, incluida la extinción de la relación laboral con el Grupo IE en los casos de mayor gravedad.

Ref.:C04160317